



## ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al lote 4, Suministro de papel, del procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2015/03, por las empresas ANTALIS IBERIA, S.A.; GERSA INFORMÁTICA, S.L.; OFFICE DEPOT, S.L.; y SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.; admitidas al procedimiento.

La empresa DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. presentó la proposición fuera de plazo y, en cumplimiento de las cláusulas 8.1 y 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue inadmitida.

Las empresas PMC GRUP 1985, S.A.; SANZ Y CERVEL, S.L.; y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L., no fueron admitidas al procedimiento por no haber acreditado, una vez transcurrido el plazo para subsanación de defectos u omisiones, el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid.

VISTO el informe técnico emitido por el Servicio de Contratación el 18 de abril de 2016 que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según el criterio cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTO el informe técnico emitido por el Servicio de Contratación el 12 de mayo de 2016 que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según el criterio cuantificable automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 16 de junio de 2016, el requerimiento realizado a la empresa OFFICE DEPOT, S.L. para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 2016.



En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar el contrato para el suministro de papel, correspondiente al lote nº 4 del procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2015/03, a la empresa OFFICE DEPOT, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, por el importe máximo de veintisiete mil euros (27.000 €), IVA no incluido, [32.670 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de dieciocho meses, desde el 1 de enero de 2017.

El precio máximo supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en la oferta de licitación.

**Segundo.-** En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

<b>EMPRESAS. LOTE 4</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFFICE DEPOT, S.L.</b>	95	3,5	98,5
<b>ANTALIS IBERIA, S.A.</b>	93,41	3,5	96,91
<b>SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.</b>	91,24	3	94,24
<b>GERSA INFORMÁTICA, S.L.</b>	81,97	3	84,97

Criterio 1.- Precio de los productos ofertados. Hasta 95 puntos

Criterio 2.- Calidad de los productos. Mejoras que pueda presentar el licitador sobre lo establecido en el Pliego. Hasta 5 puntos.

**Tercero.-** El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.



Según dispone el artículo 156.3 del R.D.L.3/2011 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el requerimiento anterior no se podrá producir antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto.-** La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores.

**Quinto.-** La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, a 21 de junio de 2016



LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier

**Adjudicatario:**

OFFICE DEPOT, S.L. | [esca.publico@officedepot.com](mailto:esca.publico@officedepot.com)

**Resto licitadores:**

ANTALIS IBERIA, S.A. | [anamaria.moreno@antalis.com](mailto:anamaria.moreno@antalis.com)

DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. | [grandes.cuentas@grupodiscount.com](mailto:grandes.cuentas@grupodiscount.com)

GERSA INFORMÁTICA, S.L. | [roger.pereto@gersa.es](mailto:roger.pereto@gersa.es)

PMC GRUP 1985, S.A. | [mбенито@pmcgrup.com](mailto:mбенито@pmcgrup.com); [smarco@pmcgrup.com](mailto:smarco@pmcgrup.com); [pmcmadrid@pmcgrup.com](mailto:pmcmadrid@pmcgrup.com)

SANZ Y CERVEL, S.L. | [sanzycervel@sancer.com](mailto:sanzycervel@sancer.com)

SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L. | [mjrocha@larocha.es](mailto:mjrocha@larocha.es); [baquero@larocha.es](mailto:baquero@larocha.es)

VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L. | [mcastizo@vistalegre.com](mailto:mcastizo@vistalegre.com)



*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo especial en materia de contratación que, en su caso, se hubiere interpuesto.*